

MUNICIPALIDAD DE CEDROS
FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS
TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX: 2768-1029
E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



**CONTRATOS MES DE
FEBRERO 2018**

N°	Código	Descripción	Contratista	Fecha de Inicio	Fecha de Finalización	Objeto del Gasto	Monto	fondos	Estatus	FECHA DE PAGO
1		CANCELACION DE CONTRATO DE MANTENIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD EL CUAL CONSISTIO EN REVICION Y REPARACION DE REDES DE CONDUCCION ELECTRICA ,MOVILIZACION Y CONSTRUCCION DE LA OFICINA DE AUDITORIA,	ERNESTO JESUS MONTOYA	01/02/2018	13/02/2018	12200	1.500,00	Municipales	Contrato	23/02/2018



Zedros in nostra Sanguinis



MUNICIPALIDAD DE CEDROS

FRANCISCO MORAZÁN, REPÚBLICA DE HONDURAS

TEL.: 2768-1103, 2768-1144, 2768-1023, FAX:2768-1029

E-mail: municipalidadcedrosfm@hotmail.com



Contrato de trabajo

Nosotros **DAVID CASTRO SUAREZ**, Alcalde Municipal de Cedros, con Identidad N. 0803-1970-00040 soltero, vecino de este Municipio, conforme a las facultades que le conceden la Ley de Municipalidades y su reglamento, en los Artículos 43, 100, y 10,40 Inciso 3 respectivamente, en su condición de **El Contratista. ERNESTO DE JESUS MONTOYA**, mayor de edad, vecino del Municipio de cedros departamento de Francisco Morazán, con Identidad Numero 0803-1980-00354, en su condición de **CONTATISTA**; hemos convenido celebrar el presente Contrato de mantenimiento en las instalaciones de esta municipalidad, los cuales consisten en revisión y reparación en redes de conducción eléctrica, movilización y construcción de la oficina de auditoria interna.

CLAUSULA No.1.- El valor convenido del presente contrato es de Lps. 1,500.00 exactos

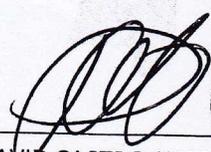
CLAUSULA No.2.- El contratista se compromete a realizar los trabajos antes mencionados.

CLAUSULA No.3.- La sede de EL CONTRATISTA para efectos administrativos será en la Ciudad de Cedros,

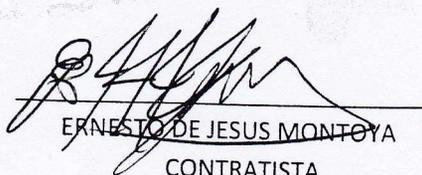
CLAUSULA No.4.- Los Beneficios y obligaciones del EL CONTRATISTA, están estrictamente limitadas a la clausula y condiciones del presente contrato. EL CONTRATISTA no será considerado funcionario del gobierno, ni tendrá derecho a, subsidio, indemnizaciones, u otros pagos de ninguna naturaleza que no estén expresamente previstos de este contrato.

CLAUSULA No.5.- EL CONTRATISTA, se compromete a prestar el servicio de mantenimiento de edificio municipal. El presente contrato puede ser disuelto por cualquiera de las partes por incumplimiento del mismo.

CLAUSULA No.5.- Ambas partes aceptan los términos del presente Contrato, comprometiéndose al fiel cumplimiento del mismo. En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Cedros, Departamento de Francisco Morazán a los 01 días del mes febrero de dos mil diez y ocho [2018].


DAVID CASTRO SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL




ERNESTO DE JESUS MONTOYA
CONTRATISTA

Zedros in nostra sanguinis